



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00212

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, OCHO (8) DE JUNIO de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JORGE ADRIANO USMA LÓPEZ
DEMANDADO: ARTURO TEJADA MARTÍNEZ
RADICACIÓN: 6300140030082020-00212-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede obrante en el archivo 14pdf, presentado por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, y como quiera que el despacho lo encuentra procedente ante los resultados infructuosos de la notificación en la dirección física reportada en la demanda, **SE ORDENA** el emplazamiento del demandado ARTURO TEJADA MARTÍNEZ conforme a lo dispuesto por el artículo 293, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

9 DE JUNIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e8ed04e7073b107e11d3ce6ec923b03b783d5f8dc1d0822df97a0f13d079e1**

Documento generado en 08/06/2022 09:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>